

	DESPACHO MUNICIPAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	110			
		SERIE - SUBSERIE	18			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	DECRETO	No. DE CONSECUTIVO	084			Página 1 de 1

**DECRETO No. 084
2 DE ABRIL DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El Alcalde Municipal del Valle del Guamuez Putumayo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, el Artículo 1º del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, estatuto de presupuesto municipal y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Concejo Municipal del Valle del Guamuez Putumayo mediante Acuerdo No.026 del 27 de noviembre de 2019, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.
2. Que, mediante Decreto No. 202 de 02 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio Valle del Guamuez para la vigencia fiscal 2020.
3. Que mediante el Acuerdo No 021 de 2008 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio Valle del Guamuez y el artículo 85 señala las ADICIONES Y TRASLADOS EXCEPCIONALES y su parágrafo para atender gastos ocasionados por calamidades o desastres o urgencia evidente.
4. Que la Constitución política en su artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo
5. Que el artículo 57º de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre”.
6. Que, mediante Acta 004 de marzo 16 de 2020 se llevó a cabo el Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD, con el fin de tratar el tema de prevención y detección del COVID-19, de manera unánime el Consejo decidió declarar situación de calamidad pública en el municipio Valle del Guamuez – departamento del Putumayo, para prevenir y contener la propagación del coronavirus
7. Que mediante Decreto No. 072 de marzo 16 de 2020, se declaró calamidad pública en el Municipio Valle del Guamuez-Departamento del Putumayo, con el fin de tratar el tema de prevención y detección del COVID-19.
8. Que mediante Acta 005 de marzo 18 de 2020 el Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD aprobó el plan de contingencia, el cual determina acciones que buscan prevenir y contener la propagación del coronavirus.
9. Que mediante Acta 010 de abril 2 de 2020 el Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD amplió el Plan de Acción para atender la calamidad pública por COVID-19 para lo cual se requieren TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000,00).

	DESPACHO MUNICIPAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO DEPENDENCIA	110			
		SERIE - SUBSERIE	18			
		VERSIÓN	3			
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	DECRETO	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
			02	01	2020	
		No. DE CONSECUTIVO	084			Página 2 de 1

10. Que según certificación de fecha 1 de abril de 2020 expedida por el Contador y Tesorero existen recursos del balance de la vigencia fiscal 2019 en las siguientes fuentes de recursos:

CONCEPTO	SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2019	SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2019 - RENDIMIENTOS VIGENCIAS ANTERIORES	SUPERAVIT VIGENCIA 2019	RENDIMIENTOS VIGENCIA 2019	VALOR A ADICIONAR 2020
Fondo de Seguridad Ciudadana	131.817.673,10			746.579,00	132.564.252,10
Estampilla Adulto mayor	270.578.920,29		27.924.000,00	1.422.380,00	299.925.300,29
Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	49.571.074,61	100.000,00	14.825.250,00	2.085.202,40	66.581.527,01

11. Que el Gobierno Nacional a través del Artículo 1º. Del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 facultó a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica en sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.
12. Que el inciso segundo del Artículo 1º, del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 señala que para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales con Concejos Municipales.
13. Que el inciso tercero del Artículo 1º, del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 faculta a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones y traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.
14. Que el parágrafo 1 del Artículo 1º, del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, establece que estos recursos sólo pueden reorientarse para atender los gastos en materia de su competencia, que sean necesarios para hacer frente a las causas que motivaron la Declaratoria del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica.
15. Que mediante Decreto municipal No 082 de abril 2 de 2020, se modificó el Decreto 072 del 16 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y se declara calamidad pública en el municipio, en virtud del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
16. Que de acuerdo con Decreto 083 de fecha abril 2 de 2020 se reorientaron rentas hasta por \$ 300.000.000,00, de los cuales CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000,00) provienen del Fondo de Seguridad Ciudadana, CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 133.418.472,99) de la estampilla por adulto mayor y SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 66.581.527,01) de estampilla pro desarrollo fronterizo.
17. Con base en los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos del municipio Valle del Guamuez de la vigencia 2020, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 300.000.000,00)** según el siguiente detalle:

	DESPACHO MUNICIPAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	110			
		SERIE - SUBSERIE	18			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN	3			
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	DECRETO	No. DE CONSECUTIVO	084	084		Página 3 de 1
			FECHA	DÍA	MES	
			02	01	2020	

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
12	RECURSOS BALANCE	300.000.000,00
1204	FONSET	100.000.000,00
1205	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	133.418.472,99
1206	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	66.581.527,01

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de Inversión del municipio Valle del Guamuez de la vigencia 2020, las siguientes apropiaciones presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 300.000.000,00)**:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
22	INVERSIÓN	300.000.000,00
2218	RECURSOS BALANCE	300.000.000,00
221804	FONSET	100.000.000,00
22180408	VALLE DEL GUAMUEZ UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA PAZ	100.000.000,00
2218040803	PROGRAMA 3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – GESTIÓN DEL RIESGO.	100.000.000,00
221804080303	Fortalecimiento del sistema de monitoreo de amenazas y alerta de amenazas.	100.000.000,00
221805	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	133.418.472,99
22180508	VALLE DEL GUAMUEZ UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA PAZ	133.418.472,99
2218050803	PROGRAMA 3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – GESTIÓN DEL RIESGO.	133.418.472,99
221805080303	Fortalecimiento del sistema de monitoreo de amenazas y alerta de amenazas.	133.418.472,99
221806	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	66.581.527,01
22180608	VALLE DEL GUAMUEZ UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA PAZ	66.581.527,01
2218060803	PROGRAMA 3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – GESTIÓN DEL RIESGO.	66.581.527,01
221806080303	Fortalecimiento del sistema de monitoreo de amenazas y alerta de amenazas.	66.581.527,01

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio del Valle del Guamuez – La Hormiga, a los 2 días del mes de abril de 2020.

JHON WILMER ROSERO HERNANDEZ
Alcalde

Proyectó y elaboró: AMANDA GOMEZ O.
Técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto

Revisó y aprobó: RUBY MAGALI ESPAÑA,
Secretaria de Hacienda

Revisó: TEOFILO EFREN BURBANO,
Asesor